

ANEXO ÚNICO

Extracto de la sentencia.

Mediante sentencia de trece de febrero de dos mil veintiséis, dictada en el expediente PS-01/2024, el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, determinó la existencia de violencia política en razón de género por parte del periodista **Martín Jaime Flores Martínez**, derivado de la difusión de diversas publicaciones realizadas en la página de Internet del medio digital denominado CicutaNews, así como en el perfil de Facebook del referido medio de comunicación, durante el diecinueve de julio, dieciséis de agosto, veinticinco de octubre y seis de noviembre de dos mil veintitrés, así como veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro, en perjuicio de la denunciante.

Lo anterior, se advirtió que su contenido corresponde a ataques que distan de una crítica severa, ya que son opiniones que se sustentan en prejuicios de género, lo que afectó a su ejercicio de sus derechos políticos electorales configurando distintas violencias como mediática y simbólica.

Ahora bien, en este caso, no fue posible localizar el domicilio de la persona denunciada, no obstante de las múltiples diligencias realizadas por la autoridad instructora, sin embargo, se emitieron medidas subsidiarias para evitar que se continúe violentando a la denunciante.